

Don Jose Fabrega &
tras.

Del Tit. de Gob. de la Prov.
de Sant. de Veragua, en
el Nuevo Reyno de Granada.

J. J. G. r.
India

17 de Mayo de 1855.



Dir. Tes. Inv. 2 Leg. 96-57



Don Fernando A Por quanto en considera-
cion a los buenos servicios y distinguidas calidades
personales de vos el teniente coronel Don Jose Fabrega
Capitan del Regimiento fijo de Panama; he venido por
mi Real Decreto de catorce de Abril ultimo en
conferencia el Gobierno de Veragua en dicha Provin-
cia vacante por remocion del Coronel Don Juan
Domingo de Yturralde. Por tanto quiero y es mi
voluntad entreis inmediatamente a sucederle
en este empleo y le sirvais por tiempo de cinco
años que han de empezar a contarse desde el dia
en que tomareis posesion en adelante segun y
con la misma jurisdiccion y facultades que vue-
stror antecesoros. Y mando a mi Virrey, Presiden-
te y Oydores de mi Real Audiencia de la Ciudad
de S. Fe que luego que vean este Titulo tomen
y recivan de vos el juramento con la solemnidad
que se requiere y debei hacer de que bien
y fielmente exercereis el expresado empleo y
que habiendole executado y puesto testimonio
de el en este Titulo. Asi ellos como todos los he...



ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

REINO DE ESPAÑA
VELLO QUARTO. QUAREN-
TA Y NARANBERG AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE

tiago de Veraguas y su
jurisdiccion or hayan y
tengan por tal Governador de ella y su Provin-
cia por tiempo de los referidos cinco años arreglandoo
ala instruccion que ahora se or da firmada de mi Re
al Mano y referendada de mi intrascripto Secretario
y alas demas cedula y Reales ordenes expedida
a nuestro antecesor y que en adelante se ospi-
diere para el mejor y mas conveniente gobier-
no y administracion de justicia en aquel distri-
to. Y es igualmente mi voluntad que hayan y
lleben en cada año de los que sirviereis estos
empleos el sueldo que le este asignado y que
se or pague segun y de la manera que a nues-
tros antecesor y desde el dia en que por testimonio
signado de escribano publico constare haber to-
mado posesion. pues con vuestras cartas de pago
el expresado testimonio y traslado asi mismo sig-
nado de este titulo mando se reciba y pase en cu-
enta a los Ministros de mi Real Hacienda o perso-
nas a quienes perteneciere satisfacerle sin
otro recado alguno. Todo lo qual queno se guarde
y cumpla con la precisa calidad de que en la for-
ma prevenida por Real cedula de veinte y seis



Castilla Nueva

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

pagar lo correspondiente al día de la media anua
ta por el salario que habeis de gozar y tenera
parte may por los apurochamientos (si
los hubiere) con el diez y ocho por ciento del im-
porte total por el coste de traents á España exp
mandare unicamente la quota correspondiente
al grado militar que obteniais al tiempo de vues-
tro nombramiento segun esta generalmente man-
dado p^r revolucion á consulta de mi Consejo de Jura-
ra de Indias de veinte y cinco de Abril de mil setecien-
tos noventa y ocho. Y de este Titulo retornara
vra en las Contadurias generales de la Distribuci-
on de mi Real Hacienda (adonde esta agregado el
Registro general de mercedes) y de mi Consejo de las
Indias dentro de dos meses firmada y no executando.
Lo asi quedara nula esta gracia; y tambien reto-
mana en el Tribunal mayor de Cuentas de Santa
Fe y por los oficiales de las Reales Casas de la Ciudad
de Panama Dado en Madrid a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos quinze = Yo el Rey = Yo Dⁿ Silve-
stre Colla secretario del Rey = Yo lo hire escri-
vir por un mandado = El Duque de Montemar
conde de Argancien = El conde de Torre Almorquiz =
Joaguin de Almorquena y Figueiroa = Jo-

Comaracion en la contad. gral de la Dist. de las Indias
de 22 de Mayo del 815 = Luis Gacel 9

DILIGENCIA para hacer constar que el original a que se refiere la presente reproducción corresponde al Archivo General de Simancas, Sección de Doc. Gen. del Tesoro, no. 2, leg. 96-57 Simancas, 10 de Mayo de 2000

La Secretaria del Archivo,

V.º B.º:
El Director,

P.O.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]